



Ente Regulador del Juego de Azar
Provincia de Salta

ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR

RESOLUCION N° 241 - 25

Expediente n° 282-277/25.

SALTA, 20 NOV. 2025

VISTO, el expediente de referencia, la Resolución n° 215/25 y la nota remitida por las autoridades de la "Liga Salteña de Futbol" de la ciudad de Salta y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución n° 215/25 de este Ente Regulador del Juego de Azar, se autorizó a la Liga Salteña de Futbol para que realice un bingo cuyo sorteo está previsto para el 21 de diciembre de 2025;

Que, en el artículo n° 1 de la mencionada Resolución, hizo lugar a una emisión de ciento setenta y cinco mil (175.000) cartones, al valor de pesos veinte mil (\$20.000) cada uno y un monto total en premios de pesos setecientos dos millones cien mil (\$702.100.000)

Que, en fecha 19 de noviembre de 2025 la Liga Salteña de Futbol remite nota a este Organismo solicitando ampliar la emisión, adicionando cinco mil (5.000) cartones, rectificando el monto total en premios por encuadrarse dentro de los parámetros reglamentarios.

Que, en base a la documentación presentada y los dictámenes mencionados, el Sr. Vicepresidente del EnReJA, con arreglo a las facultades conferidas por la ley 7020 y su modificatoria, otorga la autorización ad referendum del Directorio, para realizar el cambio peticionado y firma la resolución pertinente;

Por ello, y las facultades conferidas por la ley 7020 y el Decreto N° 1502/14;

EL ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR
RESUELVE:

Artículo 1º.- Hacer lugar a la presentación efectuada a fs.94 por las autoridades de la "Liga Salteña de Futbol" de la ciudad de Salta.

Artículo 2º.- Modificar la Resolución N° 215/25 en su artículo n° 1 y autorizar a la organizadora a que en el sorteo del 21 de diciembre de 2025 se realice una



Ente Regulador del Juego de Azar
Provincia de Salta

ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR
RESOLUCION N° 241-25
Expediente n° 282-277/25.-

emisión de ciento ochenta mil (180.000) cartones, rectificando el monto total en premios, monto que asciende a pesos setecientos treinta y ocho millones cien mil (\$738.100.000), lo que representa un 20,50% en premios, conforme a los considerandos.

Artículo 3º.- Regístrese, Notifíquese y Archívese.

JUAN AMETI
VICE PRESIDENTE
REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR